

Bogotá D.C.

Señor:

[REDACTED].com
Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado 2019 [REDACTED]

Respetado señor [REDACTED]:

En respuesta a su solicitud me permito informarle que de conformidad con la normatividad vigente y para su caso en particular si el vehículo de transporte terrestre de pasajeros sistema colectivo, opera en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, la norma aplicable es la Resolución No. 1304 del 2012 "Por la cual se establecen los niveles máximos de emisión y los requisitos ambientales a los que están sujetas las fuentes móviles del sector de servicio público de transporte terrestre de pasajeros en los sistemas colectivo, masivo e integrado que circulen en el Distrito Capital".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: LUIS ALBERTO CARRILLO LAITON
Revisó: JOHN MILTON FAJARDO VELASQUEZ
xxxxx